



BASES CONCURSO NACIONAL ROSALBA TODARO

TESIS EN ECONOMÍA FEMINISTA 2025

CATEGORÍA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante el MMYEG, convoca a estudiantes de pre y postgrado de carreras profesionales o técnicas de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile a participar del **Concurso Nacional “Rosalba Todaro” 2025**, con la finalidad de fomentar y difundir investigaciones sobre economía feminista.

Rosalba Todaro es una referente fundamental en la producción de conocimiento feminista en el campo de la economía y trabajo. Contribuyó activamente a la formación de la institucionalidad de género y la formulación de políticas públicas de género a nivel nacional e internacional. Formó parte de la corriente de economía feminista que extiende sustantivamente el espacio de la economía al reconocer las relaciones indisolubles entre la economía de cuidado y la mercantil.

Todaro realizó diversos estudios que visibilizaron la relevancia del trabajo doméstico remunerado de las mujeres y apoyó la organización de estas trabajadoras. Analizó el peso de las dinámicas culturales en la reproducción de estereotipos y normas de género que reproducen las desigualdades de género. Fue pionera en el estudio del acoso laboral y sexual en el trabajo en Chile. Fue, además, fundadora del Centro de Estudios de la Mujer y presidenta de la International Association for Feminist Economics (IAFFE).

El concurso convoca exclusivamente artículos científicos o papers escritos en base a memorias, tesis o tesinas, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2022, 2023 o 2024.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación de artículos científicos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que él o la postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y reconocerá los resultados del concurso público.

Por el sólo hecho de participar en la presente convocatoria, las personas postulantes autorizan al MMYEG a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El MMYEG mencionará a las/os autoras/es cada vez que se difunda su investigación.

3. REQUISITOS PARA CONCURSAR

Las personas postulantes al concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser chileno o chilena, extranjero o extranjera, que, durante los años 2022, 2023 o 2024 haya realizado y aprobado una memoria, tesis o tesina de pregrado (carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestre o más o postgrado (magíster o master) en el sistema de educación superior chileno. Lo anterior deberá ser acreditado a través de certificado emitido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- b. Haber desarrollado su memoria, tesis o tesina exclusivamente en relación con temáticas vinculadas a la economía feminista, buscando producir conocimiento de la realidad de las mujeres residentes en Chile y/o con relación a políticas públicas dirigidas a ellas.
- c. Haber obtenido una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en la evaluación final de su memoria, tesis o tesina. Deberá adjuntar certificado a aprobación a esta postulación.

3.2 RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Ser funcionarios y/o personas naturales que al momento de publicación de estas bases y, hasta publicados los resultados del concurso, estén trabajando en el MMYEG, SERNAMEG o PRODEMU, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo u otro).
- b. Las personas que se encuentren prestando servicios personales, o los hayan prestado en los 4 años anteriores al presente concurso, en forma directa al MMYEG a través de los organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarias/os de SERNAMEG).
- c. Él o la conviviente civil, cónyuge, o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de las/os funcionarias/os del MMYEG.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, él/la postulante quedará fuera de concurso, situación que se notificará a través de correo electrónico.

3.3 CATEGORIAS DE POSTULACIÓN

Las categorías de postulación serán las siguientes:

- a. Pregrado: Artículo científico o paper producto de tesis, tesina o memoria desarrolladas en carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestre o más de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.
- b. Postgrado (Máster o magíster): artículo científico o paper producto de tesis, tesinas o memorias desarrolladas en programas de magíster o master impartidos por universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.

3.4 PROYECTOS BIPERSONALES O PLURIPERSONALES

Si la memoria, tesis o tesina fue realizada por más de un investigador/a, la postulación pasa a ser bi o pluripersonal, en cuyo caso se deberá contar con la autorización de todas/os sus autoras o autores. Para esto, en la plataforma electrónica de postulación que se publicará oportunamente en el sitio web del Ministerio de la Mujer, se dispondrá una carta de autorización tipo, que servirá para formalizar las postulaciones a este concurso.

Además, se debe designar a una/o de las autoras/es para que sea representante (contraparte) ante el MMYEG.

4. TEMÁTICA

El MMYEG, a través de la División de Estudios y Capacitación, ha definido como tema del concurso la **Economía Feminista**. Esta temática se constituye como eje orientador para seleccionar las memorias, tesis o tesinas en las categorías antes identificadas.

Para efectos de este concurso, se entenderá por Economía Feminista una corriente de pensamiento económico heterodoxo que pretende dar visibilidad a la dimensión de género en las dinámicas de la economía. Propone ampliar las nociones de lo que se entiende por economía incluyendo así otros procesos de aprovisionamiento social, tales como los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados. En este sentido, se dedica al estudio sobre como las sociedades organizan las responsabilidades vinculadas a este tipo de trabajos. Esto incluye abordar, por ejemplo, cómo los trabajos de cuidados contribuyen a la economía de los países, y cómo la división sexual del trabajo contribuye a las diferencias de género dentro y fuera del hogar. La Economía Feminista busca no solo comprender las raíces de estas desigualdades, sino también proponer alternativas y políticas que redistribuyan el trabajo no remunerado de forma más equitativa, promoviendo así la igualdad de género¹.

¹ Fuente: Rodríguez Enríquez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*. Nueva sociedad (256), 30-44; y ONU Mujeres. (2012). *La economía feminista desde América Latina: una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*.



Los trabajos pueden enfocarse en la lista de temas, de carácter no excluyente, presentada a continuación:

- A. Uso del tiempo
- B. Organización social del cuidado y sistemas nacionales de cuidados
- C. Trabajo doméstico y de cuidados remunerado
- D. División sexual del trabajo y brechas de género en el mercado laboral
- E. Políticas públicas y economía feminista
- F. Impacto de las desigualdades de género a nivel macroeconómico
- G. Género, uso del tiempo y cambio climático
- H. Desigualdad en la toma de decisiones
- I. Participación femenina en las ciencias económicas
- J. Desigualdad de género e interseccionalidad

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 PLAZO DE POSTULACIONES

A continuación, se presenta el calendario del concurso, donde se establecen las etapas y las fechas correspondientes a cada una de ellas. Cabe señalar que, en caso de existir cambios al presente calendario, en su totalidad o en alguna de sus etapas, estos serán publicados oportunamente en el sitio web institucional del MMYEG. Es deber de las y los concursantes revisar el sitio web del MMYEG para informarse sobre cambios en las fechas o plazos del concurso.

Hitos proceso postulación	Fecha
Apertura de postulaciones	26 de marzo
Cierre periodo para preguntas	16 de abril
Cierre de postulaciones	24 de julio
Publicación admisibilidad de trabajos	06 de agosto
Cierre proceso evaluación postulaciones	15 de octubre
Publicación de Resultados	22 de octubre
Seminario y Premiación	29 de octubre

El plazo de recepción de postulaciones para la presente convocatoria será desde el día 26 de marzo (8:00 am) al 24 de julio (23:59 pm), para todas las regiones del país, a excepción de la región de Magallanes y territorio insular, donde se considerará la zona horaria que poseen. De esta forma,



quienes quieran concursar tendrán 120 días corridos para presentar la totalidad de los documentos que se solicitan.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será rechazada sin derecho a apelación, independiente a la fecha de envío.

La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web institucional del MMYEG.

5.2 DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Las postulaciones serán realizadas mediante un formulario de postulación que se publicará en el sitio web del MMYEG.

Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas ni incompletas, ni enviadas por otro medio.

Este formulario estará compuesto por las siguientes secciones a completar:

- i. Ficha de identificación de concursante.
- ii. Planilla de presentación de papers o artículo científico: documento en formato Word que estará disponible para descarga en formulario electrónico de postulación del MMYEG. En esta plantilla las y los concursantes deberán presentar su tesis rellenando los campos de acuerdo con los criterios establecidos en puntos 5.3 y 5.4 de las presentes bases.
- iii. Sólo en el caso de los trabajos bi o pluripersonales, los cuales se mencionan en el apartado número 3.4 de estas bases, se solicita un documento escrito y firmado por todas las autoras o autores, autorizando, en primer lugar, la publicación del artículo científico o paper, y, en segundo lugar, a la persona responsable que será él o la representante ante el MMYEG.

A este formulario deben adjuntarse los siguientes documentos:

- a. Certificado Académico de Aprobación de memorias, tesis o tesinas de pregrado y postgrado, en las categorías indicadas en el punto 3.3, emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación de la memoria, tesis o tesina, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco). Cabe destacar que esta nota corresponde a la evaluación final del proyecto de tesis o investigación entregada, sin tener relación con la nota final obtenida en la carrera.
- b. Certificado, carta de autorización o cualquier instrumento emitido por la respectiva institución de educación superior que autorice la publicación del artículo científico o paper.
- c. Fotocopia legalizada o foto de la cédula de identidad (por ambos lados) de la/el investigadora o las/los investigadores.



Se deberán adjuntar los documentos indicados anteriormente, siempre que todos los archivos digitales subidos en formato PDF no tengan un peso superior a 1 GB. Todos los documentos, es decir, el formulario y los documentos adjuntos señalados, deben ser enviados al correo dec@minmujeryeg.gob.cl en el plazo señalado en la sección 5.1.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no adjunten todos los documentos señalados anteriormente.

5.3 FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ARTICULOS CIENTIFICOS O PAPERS DE MEMORIAS, TESIS O TESINAS.

Los trabajos deben ser originales, elaborado(s) directamente por su autora/autor o autoras/es, e inéditos. En este concurso no podrán participar investigaciones que hayan recibido premios monetarios en concursos con características similares. El no cumplimiento de esto responsabilizará directamente al participante a asumir los daños causados. La contraparte sancionará con la eliminación del concurso. En dicho caso ocupará el lugar del artículo académico o paper eliminado, el que sigue inmediatamente en puntaje, en cualquiera de las etapas del concurso.

Los y las concursantes deberán descargar el documento formulario de postulación, señalado en la sección 5.2, el cual contendrá la planilla de presentación de papers o artículo científico y es el único instrumento válido para realizar la presentación de papers de memorias, tesis o tesinas. Este se encontrará disponible en la plataforma electrónica que se publicará oportunamente en el sitio web del MMEG.

La Planilla de presentación de paper tiene la siguiente estructura:

- a. **Resumen (Máximo 500 palabras):** Debe elaborar una breve reseña de la tesis postulada que permita a los y las evaluadores o evaluadoras conocer de manera sucinta el contenido del artículo y resultados obtenidos.
- b. **Justificación de la tesis (Máximo 800 palabras):** Debe elaborar un texto que explique cómo y en qué aporta la tesis postulada en materia de economía feminista. Además, en este ítem es esencial fundamentar la o las temáticas específicas que se constituyen como ejes orientadores de las memorias, tesis o tesinas, considerando el aporte que realizan al conocimiento y desarrollo de temas vinculados economía feminista.
- c. **Introducción y problematización (Máximo 1.200 palabras):** Debe plantear un problema de investigación claro y contextualizarlo. Debe explicitar la pregunta de investigación, objetivos (generales y específicos), además de presentar las hipótesis de investigación.
- d. **Marco teórico (Máximo 2.500 palabras):** Presentación de las construcciones teóricas y/o los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó y orientó la investigación.
- e. **Metodología (Máximo 1.500 palabras):** Se debe elaborar una breve explicación del diseño de investigación, incorporando los siguientes aspectos, según corresponda:
 - ✓ Tipo de enfoque: cualitativo, cuantitativo, mixto u otro.

- ✓ Herramientas metodológicas utilizadas: bases de datos, cuestionarios, encuestas, focus group, grupos de discusión, entrevistas, etc.
 - ✓ Técnicas de análisis y/o estrategia empírica, según corresponda.
 - ✓ Definición de la muestra (en el caso que corresponda): justificación de la elección de la muestra, y tipo de muestreo.
 - ✓ Resguardo de aspectos éticos (en el caso que corresponda).
- f. **Resultados (Máximo 4.000 palabras):** Se presentan los resultados de la investigación, y se comenta, debate y analiza la información obtenida.
- g. **Conclusiones (Máximo 1.000 palabras):** Exposición de manera acabada de los principales resultados y reflexiones del estudio, en relación a los conceptos propuestos.
- h. **Bibliografía (Sin límite de palabras):** Se debe citar en formato APA 7 (American Psychological Association). Toda cita debe estar correctamente referenciada en el artículo, así como las obras citadas al final de la investigación, en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleve en términos legales y la automática exclusión de este concurso.
- i. **Anexos (Sin límite de palabras):** En el caso de que en la investigación se hayan aplicado encuestas, entrevistas u otros, se sugiere incorporar cuestionarios, pautas de entrevista, o cualquier otro material utilizado para el levantamiento de información. Las tablas, cuadros, figuras y gráficos deben adjuntarse en el manuscrito, enumeradas correctamente y en su formato original (no como imágenes).

Se privilegiarán los papers que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria las postulaciones que no cumplan con todas las formalidades aquí señaladas.

5.4 FORMATO DE PRESENTACIÓN

Los papers o artículos científicos de memorias, tesis o tesinas presentados en la planilla de presentación de papers deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma:

- a. Formato: Word
- b. Tamaño de hoja: Carta.
- c. Fuente: Arial (tamaño 11).
- d. Interlineado: 1,5.
- e. Máximo 11.500 palabras, excluyendo bibliografía y anexos.
- f. Los cuadros, tablas, gráficos, figuras u otros, deben ir correctamente enumerados según corresponda en el manuscrito, deben identificar la fuente y no deben ser pegados como imágenes.



- g. Referencias bibliográficas deben estar en formato APA 7 (American Psychological Association)

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con todas las formalidades.

5.5 INFORMACIÓN Y PREGUNTAS

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el sitio web del MMYEG. Se recibirán preguntas hasta el 16 de abril a las 23:59 hrs. al correo electrónico dec@minmujeryeg.gob.cl.

5.6 IDIOMA DOCUMENTOS SOLICITADOS

Toda documentación deberá ser presentada en idioma castellano. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el o la postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción oficial. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

5.7 AUTENTICIDAD DE LOS DATOS APORTADOS.

En el caso que una o un postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación (sean estos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, figuras, etc.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el MMYEG remitirá los antecedentes al tribunal competente con la finalidad de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado o eliminada del concurso e inhabilitado o inhabilitada para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el MMYEG, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del MMYEG que imponga la eliminación e inhabilidad.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por una Comisión de Expertas en Género, mandatada por la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, y comunicada en el sitio web institucional del MMYEG.

6. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

6.1 ADMISIBILIDAD

En primera instancia, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género revisará la admisibilidad de los proyectos. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; y que la postulación cumpla con las condiciones y formato señalados los puntos 5.3 y 5.4.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles y los fundamentos de la inadmisibilidad quedarán registrados en el sitio web del MMYEG para consulta de las personas interesadas.

Una vez finalizada y publicada la admisibilidad de las postulaciones comenzará la etapa de enmienda de la misma en la cual las y los postulantes a los que se les rechazó la admisibilidad podrán corregir sus errores. Esta etapa contará con 9 días hábiles para enmendar la situación, plazo en el cual las y los concursantes deberán enviar por correo electrónico el documento subsanado la situación al correo electrónico dec@minmujeryeg.gob.cl.

6.2 ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Concurso de Tesis 2024 tiene 2 etapas de evaluación:

- ✓ **Primera etapa:** consistirá en la revisión por parte del MMEYG del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en las presentes bases y su comunicación a las/os postulantes a través del medio de comunicación establecido (referido en el punto 5.5).
- ✓ **Segunda etapa:** corresponde a la evaluación por la Comisión de Expertas en Género de los artículos académicos o papers que cumplieron la admisibilidad. La modalidad de evaluación será de revisión por pares ciegos, y consistirá en que cada una de las expertas tendrá a su cargo evaluar 2 artículos académicos o papers para lo cual aplicará la rúbrica consignada en el punto 6.3. Los mismos artículos simultáneamente serán evaluados por otra experta, el puntaje final de cada uno corresponderá al promedio simple de ambas evaluaciones.

Los resultados de la etapa 2 se anunciarán en la página web del MMYEG, donde se indicará: 1) si el artículo pasó a la fase final y 2) puntaje final obtenido. Cabe señalar que se seleccionarán los 10 artículos con mayor puntaje en cada categoría, los que pasarán a la etapa final del concurso.

- ✓ **Tercera etapa:** consiste en la selección por parte de la Comisión de Expertas en Género de las/os ganadoras/os del concurso en cada una de las categorías, estableciendo primer, segundo y tercer lugar de entre los 10 artículos mejor evaluados en la etapa anterior.

✓ **Cuarta etapa:** publicación de resultados y premiación.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tal como se indicó en el punto anterior, cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a profesionales y académicas/os de la Comisión de Expertas en Género, quienes realizarán la evaluación de los trabajos según los siguientes criterios:

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1	Originalidad y pertinencia del tema de investigación desde la mirada de la economía feminista.	200
	<ul style="list-style-type: none"> El tema del artículo científico es original y pertinente a esta convocatoria, visibiliza brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista. Incluye referencias y fuentes de información que dan fuerza a la argumentación (200 puntos). El tema de investigación en torno al cual se desarrolla el artículo científico es pertinente a esta convocatoria, visibiliza brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista. Incluye referencias y fuentes de información que dan fuerza a la argumentación (150 puntos). El tema del artículo científico es original, pero no pertinente a esta convocatoria, en tanto no visibiliza brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista. No Incluye referencias y fuentes de información que dan fuerza a la argumentación (100 puntos). El tema del artículo no es original ni pertinente. No se emplea referencias bibliográficas ni fuente de información (50 puntos). 	
2	Problematización y presentación del problema de investigación	200

	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta contribuye a la literatura sobre economía feminista o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son claros y precisos en términos temporales y espaciales (200 puntos). • La propuesta aporta a la literatura sobre economía feminista a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son medianamente claros y precisos en términos temporales y espaciales (150 puntos). • La propuesta contribuye parcialmente a la literatura sobre economía feminista. El problema y/o pregunta son poco claros en términos temporales y espaciales. (100 puntos). • La propuesta contribuye parcialmente a la economía feminista y el problema y la pregunta son deficientes con las determinaciones espaciales y temporales. (50 puntos). • La propuesta no contribuye a la economía feminista y el problema y la pregunta no cumplen con las determinaciones espaciales y temporales. (0 puntos). 	
3	Argumento	200
	<ul style="list-style-type: none"> • En el ensayo se observa un hilo conductor adecuado al tema central que se desarrolla lógicamente y lleva a una discusión amplia y contrastada bibliográficamente sobre la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (200 puntos). • En el ensayo se observa un hilo conductor adecuado al tema central que se desarrolla lógicamente, pero no lleva a una discusión amplia y contrastada bibliográficamente sobre la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (150). • En el ensayo el hilo conductor no es adecuado al tema central y tampoco se desarrolla lógicamente, se trabaja con bibliografía que permite encontrar indicios sobre la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (100 puntos). • En el ensayo el hilo conductor no es adecuado al tema central y tampoco se desarrolla lógicamente, no se trabaja con bibliografía que permite identificar brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (50 puntos). 	
4	Calidad conceptual o teórica	200

	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un marco teórico sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis (200 puntos). • El marco teórico está bien trabajado y es coherente, con algunas observaciones pequeñas (150 puntos). • El marco teórico es trabajado con algunas observaciones y/o no es totalmente coherente con la investigación desarrollada (100 puntos). • El marco teórico es trabajado con bastantes observaciones y/o no es casi nada coherente con la investigación desarrollada (50 puntos). • El marco teórico no está trabajado y/o no es nada coherente con la investigación desarrollada (0 puntos). 	
5	Calidad metodológica	200
	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología utilizada está muy bien justificada y se ajusta correctamente al objetivo general de la investigación. Tiene una conceptualización y operacionalización (en caso de ser pertinente) acorde a la teoría y datos disponibles, explicita el método de investigación y la herramienta de recolección de datos, así como la técnica de análisis (200 puntos). • La metodología utilizada está correctamente justificada y se ajusta al objetivo general de la investigación, con algunas observaciones. Además, la conceptualización y operacionalización son coherentes con la teoría y datos disponibles, aunque nuevamente con observaciones (150 puntos). • La metodología utilizada está regularmente justificada y/o se ajusta con algunas observaciones con relación al objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización se condicen parcialmente con la teoría (100 puntos). • La metodología utilizada está débilmente justificada y/o se ajusta escasamente con relación al objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización están débiles y no se condicen con la teoría (50 puntos). • La metodología utilizada está deficientemente justificada y/o se ajusta con graves limitaciones al objetivo general de la investigación. No presenta conceptualización de variables ni operacionalización (0 puntos). 	
6	Calidad analítica	200
	<ul style="list-style-type: none"> • La exposición de resultados es rigurosa, profunda y coherente con los objetivos de investigación. Se logra responder a los objetivos y preguntas de investigación (200 puntos). • La exposición de resultados es profunda y rigurosa, pero responde solo a ciertos objetivos de la investigación (150 puntos). • La exposición de resultados es coherente, pero no logra responder ciertos propósitos de la investigación (100 puntos). • La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, pero logra responder algún objetivo de la investigación (50 puntos). • La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, no logrando responder a los propósitos de la investigación (0 puntos). 	

7	Conclusiones y propuestas	200
	<ul style="list-style-type: none"> • Las conclusiones del ensayo se fundamentan en los resultados y llevan a una propuesta coherente y claramente presentada sobre la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (200 puntos). • Las conclusiones del ensayo se fundamentan en los resultados, pero, incluyen propuestas parciales e incompletas con respecto a la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (150 puntos). • Las conclusiones del ensayo NO se fundamentan en los resultados e incluyen propuestas parciales e incompletas con respecto a la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile, desde la mirada de la economía feminista (100 puntos). • Las conclusiones del ensayo NO se fundamentan en los resultados y NO incluyen propuestas con respecto a la realidad de las brechas, barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Chile desde la mirada de la economía feminista (50 puntos). 	
8	Calidad del Artículo	200
	<ul style="list-style-type: none"> • El ensayo cumple con el formato de presentación indicado en punto 5.4 de las presentes bases. Expone ideas con claridad. No hay errores ortográficos, la redacción es coherente y utiliza lenguaje inclusivo (200 puntos). • El ensayo NO cumple con el formato de presentación indicado en punto 5.4 de las presentes bases. Expone ideas con claridad. Hay errores ortográficos, la redacción es confusa y utiliza lenguaje inclusivo (150 puntos). • El ensayo NO cumple con el formato de presentación indicado en punto 5.4 de las presentes bases. Expone ideas de forma confusa. Hay errores ortográficos, la redacción es adecuada y utiliza lenguaje inclusivo (100 puntos) • El ensayo NO cumple con el formato de presentación indicado en punto 5.4 de las presentes bases. Expone ideas de forma confusa. Hay errores ortográficos, la redacción es inadecuada y NO utiliza lenguaje inclusivo (50 puntos). 	
9	Calidad de las citas	100
	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprecia citación APA homogénea y correcta en el texto y bibliografía (100 puntos). • Se aprecia una citación APA homogénea a lo largo del texto, pero presenta ciertas inconsistencias en la forma de citación. (50 puntos). • No se aprecia una citación APA homogénea, con variadas inconsistencias en la forma de citación a lo largo del texto (0 punto). 	
Puntaje Total		1.700



La Comisión de Expertas en Género podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

Los miembros de la Comisión de Expertas en Género, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado a la profesional a cargo de la coordinación del concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del **Concurso Nacional “Rosalba Todaro” 2025**, será aprobada mediante acto administrativo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, de acuerdo con el tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del MMYEG el día 22 de octubre de 2025. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico a cada uno o una de las y los ganadores o ganadoras para informarles de la elección, junto a la invitación formal a la ceremonia de premiación.

8. PREMIACIÓN

Los 3 primeros lugares de cada categoría participarán en un seminario organizado por el MMYEG, en el cual podrán presentar su trabajo, y contará con los comentarios de académicas destacadas en el área. Además, recibirán libros vinculados a la temática.

En este seminario se realizará también la premiación, en la cual se entregarán diplomas a cada participante premiado.

El seminario se realizará en la ciudad de Santiago, por lo cual el MMYEG señala que no dispone de fondos para traslados u alojamientos en el caso de personas premiadas que residan fuera de Santiago.